

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALOBREÑA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 (BOJA Nº 68, de 12/04/2023)

De conformidad con lo establecido en la base 7.2. de la Convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALOBREÑA** en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, convocada por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 29 de marzo de 2023, publicada en BOJA nº 68, de 12/04/2023; reunida la Comisión de Valoración con fecha 22 de junio de 2023 y, una vez finalizado el proceso selectivo, se procede a elevar propuesta a esta Dirección Gerencia, en la que se recoge el nombre del candidato/a seleccionado, así como la puntuación total obtenida.

Esta Dirección Gerencia de Área, a la vista de dicha propuesta,

RESUELVE

PRIMERO : Dictar resolución **provisional** en el proceso de selección para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UGC DE SALOBREÑA en el ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA.**

SEGUNDO : De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, **nombrar provisionalmente a D^a INMACULADA FUENTES MARTÍN como COORDINADORA DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UGC DE SALOBREÑA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA,** con una puntuación total obtenida de **74 puntos**, siendo la única candidata en la presente convocatoria.

TERCERO : De conformidad con lo establecido en la base 7.2., se publica esta Resolución en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación.

LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA

DILIGENCIA : Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, para ser publicados **el día de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS852PFIRMA7XCx9bvfl45x4aiS	Fecha	26/06/2023
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

